

2210

DECRETO DE ALCALDIA N° / 2022.-

En Zapallar, **26 OCT. 2022**

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021 de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°24 de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022; Decreto de Alcaldía 1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1966/2022 de fecha 01 de agosto 2022, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de Alcaldía 1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia de alcalde, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

1. D.L. 799, Artículo N° 1, inciso 3°.
2. Correo electrónico de fecha 17 de octubre de 2022, enviado por la Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario doña María Magdalena Labra, solicitando móvil para Teresa Núñez.

DECRETO:

- 1° **RATIFIQUESE Y AUTORIZESE, Salida de Vehículo, según el siguiente detalle:**

➤ Vehículo	: Camioneta Placa Patente PCDY-43
➤ Conductor	: Hugo Arturo Stefanoni Farías C.I. N
➤ Fecha	: 19 de octubre de 2022
➤ Horario	: Desde las 12:40 hrs.
➤ Destino	: Santiago ida-vuelta
➤ Motivo	: Traslado de doña Teresa Núñez Moreno, para asistir a atención médica, en la Fundación Arturo López Pérez.

- 2° **RATIFIQUESE Y AUTORIZESE**, cometido funcionario a Hugo Arturo Stefanoni Farías RUT de fecha 19 de octubre de 2022.

- 3° **RATIFIQUESE Y AUTORIZESE** el pago de viáticos y análogos si correspondiere.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Martin Lecaros Fernández
POR ORDEN DEL ALCALDE

Distribución:

- 1.- Conductor
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- Alcaldía
- 3.- Archivo: Secretaría Municipal

SEC / CTL / ADM

